



SOLICITUD DE INFORMACIÓN CIUDADANA

FOLIO INFOMEX:

0100590517

NÚMERO DE OFICIO:

CKL/UTAICAL/183/2017



CALKINI
H. AYUNTAMIENTO
2015-2018

Un gobierno cerca de ti

UTAICAL

Calle 20 SN entre 15 y 17

Col. Centro C.P. 24900

Tel. 996 961 07 95

transparencia@calkini.gob.mx

www.calkini.gob.mx



SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA ACUSE DE RECIBO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

SOLICITUD CON FOLIO No. 0100590517

FECHA DE LA SOLICITUD: 09/noviembre/2017 11:28 a.m.

SOLICITANTE:

Nombre o Razón Social: [REDACTED]

Nombre del Representante Legal:

Domicilio:

Correo Electrónico: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO A QUIEN SE DIRIGE LA SOLICITUD: H. Ayuntamiento de Calkiní

INFORMACIÓN SOLICITADA: La estructura orgánica completa de la administración pública del municipio, actualizada al mes de junio del año 2017. La información se deberá entregar en el formato F2_LTAIPEC_Art_74_Frac_II.

DATOS ADICIONALES:

Para los efectos del cómputo de los plazos específicos establecidos en los artículos 132, 134, 136 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se le informa se ha recibido su solicitud con fecha: **09/noviembre/2017**. Cabe precisar que toda solicitud presentada después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida al día hábil siguiente.

Asimismo, se le comunica que, al haber enviado su solicitud por medio electrónico, acepta que las notificaciones y resoluciones que se formulen en atención a la misma, y se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley mencionada, por esta vía, misma que se obliga a consultar para dar seguimiento a su solicitud.

El seguimiento a su solicitud podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en este acuse, en la página de Internet con dirección:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

En caso de que por alguna falla técnica del sistema no pudiera abrir las notificaciones y resoluciones que se pongan a su disposición en esta página, deberá de informarlo de inmediato a la Unidad Transparencia de este Sujeto Obligado, a fin de que se le notifique por otro medio.

PLAZOS DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Conforme se establece en los Artículos 132, 134, 136 y 140 de la Ley referida, los tiempos de respuesta o posibles notificaciones referentes a su solicitud son los siguientes:

Respuesta a la solicitud, indicando la forma y medio en que se pondrá a su disposición la información, así como, en su caso, el costo: 20 días hábiles

Notificación en caso de que se determine la notoria incompetencia del Sujeto Obligado, dentro del ámbito material de su aplicación: 3 días hábiles

Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o subsanar omisiones, que permitan localizar la información solicitada: (1) 5 días hábiles

Notificación de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud: Antes de la conclusión del plazo

Respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo: 30 días hábiles

(1)Este requerimiento se le notificará a través del sistema e interrumpirá el plazo de respuesta; se deberá contestar a más tardar en 10 días hábiles. En caso de no recibirse las aclaraciones, la solicitud se tendrá como no presentada.



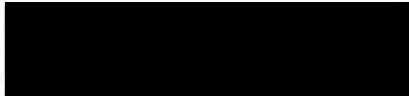
Calkiní, Campeche a 28 de Noviembre del 2017

No. Oficio. CLK/UTAICAL/173/2017

Asunto: Resolución

Medio: Electrónico

Folio Solicitud INFOMEX: 0100590517



PRESENTE.

En respuesta a su solicitud de fecha 9 de noviembre del presente año, relativa a:

1.-SOLICITUD: "La estructura orgánica completa de la administración pública del municipio, actualizada al mes de junio del año 2017. La información se deberá entregar en el formato F_LTAIPEC_Art_74_Frac_II."

2.-COMPETENCIA: Esta Unidad de Acceso es competente para resolver sobre su petición con fundamento en lo que establecen los Artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 3 Fracción XX, Fracción XXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche.

3.-RESPUESTA: Con fundamento en lo que establece el Título Octavo, Capítulo I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; se procede a otorgar el acceso a la información pública en los siguientes términos:

4. SE RESUELVE: Que puede consultar dicha información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, ingresando al SIPOT y realizando una Consulta por Sujeto Obligado, filtrando los campos como se muestra en la captura de pantalla anexa a este documento. El sistema le permitirá entonces Realizar una Consulta o descargar los formatos en archivo .CSV o .XLSX

5.-INFORMACIÓN ADICIONAL: De acuerdo con lo que establecen los Artículos 147, 148 y 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta resolución, a través del recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a esta notificación, por conducto de esta unidad de acceso o directamente a la Comisión de Transparencia del Estado de Campeche.

Sin más por el momento quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario en nuestro correo electrónico transparencia@calkini.gob.mx



CALKINI
H. AYUNTAMIENTO
2015-2018

Un gobierno cerca de tí

UTAICAL

Calle 20 SN entre 15 y 17

Col. Centro C.P. 24900

Tel. 996 961 07 95

transparencia@calkini.gob.mx

www.calkini.gob.mx

ATENTAMENTE,

L.M. Pedro Luis Tus Cetz

Responsable de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
del H. Ayuntamiento de Calkiní 2015-2018

Elaboró: AGEK

Consulta por Sujeto Obligado

* Los Campos identificados con (*) son obligatorios

Limpiar Pantalla

Realizar una Denuncia

Entidad Federativa *:

Campeche

Tipo de Sujeto Obligado:

Ayuntamientos

Sujetos Obligados *:

Sujetos Obligados

1. H. Ayuntamiento de Calkiní

Ley *:

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche

Artículo *:

Art. 74 - Los sujetos obligados deberán mantener actualizada, por lo menos cada tres meses, la información para el cumplimien...

Formato *:

II - Su estructura orgánica

Filtros para Búsqueda

Denominación del área.

Ley *:

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche

Artículo *:

Art. 74 - Los sujetos obligados deberán mantener actualizada, por lo menos cada tres meses, la información para el cumplimien...

Formato *:

II - Su estructura orgánica

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta



Descargar



Descargar

1- 1000

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12

1 - 200

Se encontraron 2,307 registros.

Detalle	Sujeto Obligado	Denominación Del Área...	Denominación Del Pu...	Denominación Del Ca...	Clave O Nivel Del P...	Tipo de Integrante	Área de Adscripción	Den...
	H. Ayuntamiento de C...	15 EDUCACION CULTURA	INTENDENTE	INTENDENTE	SG1220	Otro	EDUCACION, CULTURA Y...	
	H. Ayuntamiento de C...	15 EDUCACION CULTURA	INTENDENTE	INTENDENTE	SG1222	Servidor público de ...	EDUCACION, CULTURA Y...	
	H. Ayuntamiento de C...	15 EDUCACION CULTURA	CONSERJE	CONSERJE	SG1205	Servidor público de ...	EDUCACION, CULTURA Y...	